



I. Municipalidad de Dalcahue

REGULARIZA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES POR EMERGENCIA NACIONAL.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.934.-

DALCAHUE, 08 de agosto del 2025.-

VISTOS: La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa. los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

CONSIDERANDO:

1. Análisis Técnico de Riesgos N° 03-B Declara Alerta Roja y Cancela Alerta Amarilla, de fecha 30 de julio de 2025 de la Unidad Nacional de Alerta Temprana.
2. El correo electronico del Administrador Municipal del 30 de julio de 2025, enviado al personal municipal.
3. Por encontrarse dentro de la zona de riesgo.
4. Que el evento fue ampliamente difundido por los canales oficiales del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA).

DECRETO:

1. DISPÓNGASE: que no se aplicarán descuentos ni observaciones por la ausencia de registro de marcación de salida correspondiente a la jornada de la tarde del día 30 de julio de 2025, en atención a que los funcionarios y funcionarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue debieron evacuar a las 13:00 horas, con motivo de la alerta de tsunami declarada a nivel nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL